

En el Lugar de Capisábalos, a nueve días del mes de septiembre de mil setecientos y sesenta, se juntó el Honrado Concejo en sus casas consistoriales, a campana tañida, como lo han de uso y costumbre, que fuimos los que nos hallamos presentes, el señor Alejandro Muñoz, Pedro Sabido, regidores, Juan Ricote Casas, procurador síndico general, el Sr Don Miguel Lozano, Pedro Alcalde Sanz, Sebastián Alcalde Mayor, Manuel de Sevilla García, Tomás Bernardo, Pedro Alcalde Márquez, José Ricote, Juan de Alcalde, Juan Cardenal, Baltasar Gordo, José Sanz, Juan de Alonso, Sebastián García, Miguel de Alonso, José Sevilla, Manuel Reguero, Francisco Alonso, y todos los demás que pudieron ser habidos y por haber.

Decimos todos de mancomún y conformes, en que considerando la suma falta y el riesgo que tiene la torre de esta iglesia en la fachada de mediodía en su sillería, y que por no estar las campanas en tronera, muchas veces no se oyen para asistencia de los Oficios Divinos, por lo que algunas veces se pierde el Santo Sacrificio de la Misa.

Por lo que nos hemos conformado, que haciendo dicha obra con el remate a nuestro arbitrio, dar de limosna la mitad de lo que costase, de los caudales de este concejo, o repartimiento entre los vecinos, pagando de los caudales de esta Iglesia la otra mitad de su importe.

Y por ser así, y haberlo ejecutado con gusto y conformidad y unión de todos, lo firmamos en dicho día mes, año, no excediendo dicha obra de la planta que tiene hecha y entregada Francisco de Olivares, y Condiciones que el dicho tiene echado, vecino de la villa de Ayllón y maestro de obras.

FIRMARON:

Alejandro Muñoz, Pedro Sabido, Juan Ricote, Miguel Lotario Alcolea, Pedro Alcalde Sanz, Manuel García, José Ricote, Juan Alcalde, Miguel de Alonso, Manuel de Sevilla, José Sevilla Ricote, José García, Baltasar Gordo, José Sanz, Pedro Alcalde Márquez, Manuel Reguero, Francisco Alonso.

José Bañuelos, escribano de fechos.

AL MARGEN:

Contrato sobre la obra de la torre.